

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2021-00375-00 INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESAL de TITO ENRIQUE ALVAREZ SANTIESTEBAN contra RONALD ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Vista la solicitud de nueva fecha para el interrogatorio de parte de la referencia, presentada por el apoderado judicial de la parte solicitante de la prueba, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: SEÑALAR el día **SIETE (7) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las **DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**, para la realización de manera virtual de la audiencia en la cual el señor RONALD ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ absuelva interrogatorio de parte que le será formulado por el apoderado judicial del interesado.

SEGUNDO: ADVERTIR a los intervinientes que para la realización de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

TERCERO: REQUERIR al señor RONALD ARTURO SANCHEZ MARTINEZ, para que dentro de los tres días siguientes a su notificación informe a este despacho su correo electrónico a través de comunicación remitida a la dirección electrónica cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: NOTIFIQUESE al citado, de acuerdo con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o alternativamente, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia (Artículo 183 del mismo Código).

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 119 del nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4bac162c80d6ae9e89a7d204ca0471740b9ef63eb75ba9eb34a6a233506631**

Documento generado en 07/12/2021 03:31:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>